

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-095-2022

FECHA:	24 DE JUNIO DE 2022.
PROYECTO:	RESIDENCIAL PINTADA LA VIEJA.
PROMOTOR:	PINTADA LA VIEJA VENTURES, S.A.
CONSULTORES:	JOSE SERRANO Y RAFAEL VILLARREAL.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA COCLE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste “RESIDENCIAL PINTADA LA VIEJA”, consiste en parcelar y servir una finca con un área total de tres hectáreas cinco mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados ($3\text{has}+5147 \text{ m}^2+90 \text{ dm}^2$) y área del proyecto de tres hectáreas cinco mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados ($3\text{has}+5147 \text{ m}^2+90 \text{ dm}^2$) dentro del Folio Real N° 15109, ubicada en el corregimiento de La Pintada, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé; donde se pretende construir 39 residencias de baja densidad con lotes desde 600.00 m^2 y 1 lote para uso público (Parque Vecinal).

Dentro del proyecto se plantea la construcción de vías de acceso, electricidad, agua potable y aguas servidas. Adicional se dará entrada a los servicios de telefonía, televisión y demás que sean requeridos por los propietarios

DESGLOSE DE ÁREAS DEL PROYECTO		
Área de finca 15109	$35,147.90 \text{ m}^2$	
Área de viviendas (R-3)	$26,092.52 \text{ m}^2$	74.24%
Área de calles	$6,630.32 \text{ m}^2$	18.87%
Uso público (Parque Vecinal)	$2,175.06 \text{ m}^2$	6.18%
Tanque de agua	250.00 m^2	0.71%
Total de área a desarrollar	$35,147.90 \text{ m}^2$	100.00 %
39 lotes de residencia y 1 lote de uso público (Parque vecinal).		

Cuadro N°1. Fuente. Plano de Letificación

El proyecto está en etapa de ejecución, a través del desarrollo de planos y obtención de permisos institucionales y municipales, incluyendo el trámite de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

El personal requerido en el proyecto, serán en su mayoría trabajadores manuales del área, personal idóneo y personal de oficina y/o administrativos. El proyecto creará fuentes de empleos, temporales y permanentes, directos e indirectos, con lo que se estimulará la economía local. Por otro lado, a pesar de ser un proyecto relativamente pequeño, se implementará un conjunto de actividades sociales que incluyen, capacitación en seguridad e higiene laboral, primeros auxilios, prevención y manejo de incendios

Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	559230.283	950034.06
2	559218.489	950058.355
3	559188.56	950056.442
4	559123.394	950066.774
5	559111.914	950112.34
6	559131.811	950130.272
7	559147.864	950117.361
8	559156.047	950113.156
9	559183.96	950112.291
10	559198.067	950122.815
11	559213.851	950152.76
12	559186.201	950179.284
13	559202.98	950249.302
14	559236.528	950243.842
15	559288.079	950199.513
16	559299.575	950195.768
17	559308.223	950065.146
18	559308.322	950061.344
19	559310.304	949985.173
20	559302.876	949917.63
21	559293.814	949872.098
22	559246.954	949875.301
23	559244.727	949911.852
DATM	UTM WGS84	

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **RESIDENCIAL PINTADA LA VIEJA.**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.



DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

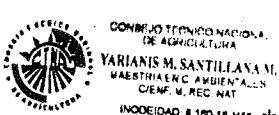
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011

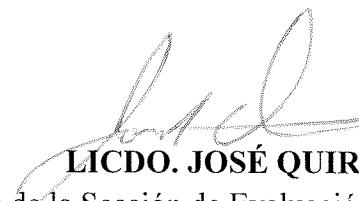
RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **RESIDENCIAL PINTADA LA VIEJA**. promovido por **PINTADA LA VIEJA VENTURES, S.A.** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


MSc. YARIANIS SANTILLANA MACÍAS

Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.




LICDO. JOSÉ QUIRÓS.

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.